

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 30 ENE 2023

Proceso No. 11001400305020190058400

Atendiendo lo manifestado por el apoderado actor y revisada nuevamente la liquidación del crédito elaborada por la parte actora por estar ajustada a la actuación, el Despacho le imparte su aprobación.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 03 de hoy 31 ENE 2023, a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIA.